



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BILBAO

Autos n.º: Despidos 28/11.

Pieza ejecución: 87/11.

Sobre: Despido.

Demandantes: Francisco Yáñez Pérez, Pedro Cuenca García, Domingo Rodríguez Escuredo y Justino Escuredo Diéguez.

Demandados: Trafanor, S.L., Fogasa y Macolen, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D/D.<sup>a</sup> Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en autos n.º DES 28/11, PEJ 87/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Francisco Yáñez Pérez, Pedro Cuenca García, Domingo Rodríguez Escuredo y Justino Escuredo Diéguez contra la empresa Macolen, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se estima el recurso de reposición interpuesto por Francisco Yáñez Pérez, Pedro Cuenca García, Domingo Rodríguez Escuredo y Justino Escuredo Diéguez contra el auto de extinción de la relación laboral de 24 de junio de 2011 solo en relación al cálculo de las indemnizaciones.

Se condena a Trafanor, S.L. y Macolen, S.L., a pagar a Francisco Yáñez Pérez 15.631,10 euros, a Pedro Cuenca García 35.274,91 euros, a Justino Escuredo Diéguez 41.928,70 euros y a Domingo Rodríguez Escuredo 41.928,10 euros como indemnizaciones sustitutorias de las reflejadas en la parte dispositiva del auto de fecha 24 de junio de 2011.

Notifíquese esta resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 185.5 de la LPL).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Macolen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Vizcaya), a 22 de septiembre de 2011.

El/la Secretario Judicial  
(ilegible)